

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

183

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, a que publique en el Diario Oficial de la Federación como es su atribución y responsabilidad institucional, la delimitación de la zona federal del lago de Cuitzeo que es patrimonio de la nación y superficie fundamental para la existencia del vaso lacustre incluyendo las coordenadas de este polígono.

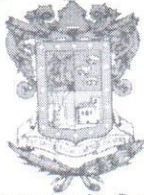
SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, elabore y publique en el Diario Oficial de la Federación como es su atribución y responsabilidad institucional, el balance hidrológico de aguas superficiales y subterráneas de la cuenca del lago de Cuitzeo, incluyendo el caudal ecológico con una superficie de 420.0 km², establecidos a la cota de altitud de los 1,820 msnm.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, para que desarrolle un modelo de manejo hidrológico integrado de la cuenca, garantizando la permanencia de agua en los tres vasos del lago, considerando la conservación de la biodiversidad como uno de los recursos principales, con la participación y consenso de la sociedad.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, para que aporten evidencia documental de la forma en que se están aplicando las políticas de cambio de uso del suelo en la ribera y en la cuenca para regular los comportamientos ilícitos.

QUINTO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, del gobierno federal, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), la Comisión Forestal (COFOM) y la Comisión de Pesca (COMPESCA) del Gobierno del Estado de Michoacán, conforme a sus atribuciones y competencias, a

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



que elaboren, promuevan y realicen las acciones, proyectos estratégicos prioritarios para la restauración conservación y manejo del lago de Cuitzeo y su cuenca.

SEXO. Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Medio Ambiente estatal, a que promuevan ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, los recursos económicos federales suficientes por para realizar y publicar los Ordenamientos Ecológicos Territoriales Locales en los municipios que integran la ribera y la cuenca, en especial el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Cuenca del Lago de Cuitzeo.


SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a efecto de que envíe el presente acuerdo con exposición de motivos a todas y cada una de las autoridades antes mencionadas.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 7 siete días del mes de julio de 2022 dos mil veintidós. -----



ATENTAMENTE


PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.


PRIMER SECRETARIA
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA
ABASCAL.


SEGUNDA SECRETARIA
DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ.


TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.

